

Resolución Gerencial General Regional No. 1109 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 DIC 2013

<u>VISTO</u>: El Informe N° 467-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 801142-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, d.: fecha 0½ de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual: "Se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzça la cancelación del proceso";

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que siendo así, mediante Informe N° 467-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 06 de diciembre de 2013, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Adquisición de un Tomógrafo Computarizado de 32 cortes y un Rayo X Digital para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas";

Que, de conformidad con la Ley de Contratacion:es del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Adquisición de un Tomógrafo Computarizado de 32 cortes y un Rayo X Digital para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Pampas"; el mismo que estará integrada por:

Nº	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
		Arg. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACCLLA
01	Ing. GUILLERMO QUISPE TORRES	Ing. ÁNGEL CHOQUE CONTRERAS
02	Arg. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO	
03	Ing. AARÓN BENJAMÍN CARO ESPINOZA	Sr. DIONISIO CASTRO PARI
1 00	116.111101.	

Artículo 2° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Admiración y miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA Ing. Cleo Solderilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

1